

¿Qué es la Autorización *de Regreso?*

¿Qué es la Autorización de Regreso y cuándo la necesitas?

Si leíste nuestra guía sobre el mito de los 90 días, seguro te quedó una duda: si mi autorización está vencida o en trámite, ¿no puedo viajar?

Existe una forma de hacerlo con seguridad — se llama Autorización de Regreso.

¿Qué es?

La Autorización de Regreso es un documento que te permite salir de España y volver a entrar dentro de un plazo concreto, mientras tu situación migratoria está en un momento intermedio.

No se concede automáticamente — solo en algunos supuestos concretos.

¿Cuándo puedes solicitarla?

- Tu renovación o prórroga está en trámite, dentro del plazo legal.

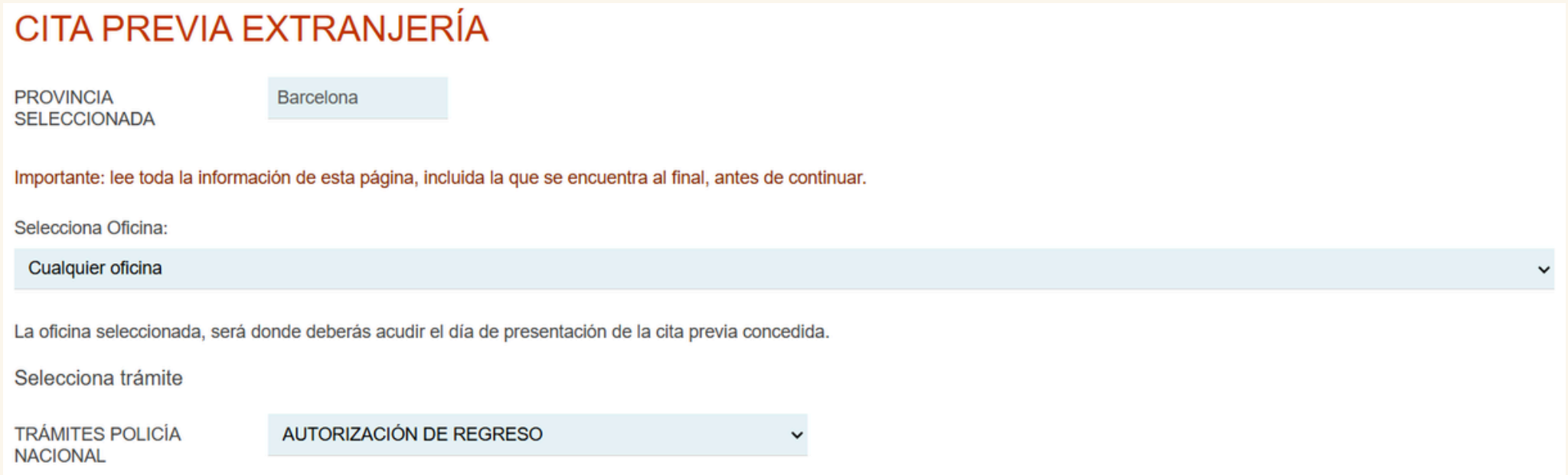
- Tu TIE fue robada, se perdió o se dañó, y ya iniciaste el duplicado.

- Ya tienes resolución favorable de tu autorización inicial pero aún no tienes tu TIE, y puedes justificar que el viaje responde a una situación de necesidad con razones excepcionales.

¿Cómo puedes solicitarla?

Para solicitar la Autorización de Regreso debes seguir los siguientes pasos:

Paso 1. Solicita una cita previa en la Sede Electrónica de Administraciones Públicas:


CITA PREVIA EXTRANJERÍA

PROVINCIA SELECCIONADA: Barcelona

Importante: lee toda la información de esta página, incluida la que se encuentra al final, antes de continuar.

Selecciona Oficina:

Cualquier oficina

La oficina seleccionada, será donde deberás acudir el día de presentación de la cita previa concedida.

Selecciona trámite

TRÁMITES POLICÍA NACIONAL: AUTORIZACIÓN DE REGRESO

Las citas suelen ser difíciles de conseguir, por lo que si puedes, comienza a gestionarlo con anticipación.

Paso 2. Completa el formulario EX-13. Puedes descargarlo en la página del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Elige la opción editable:

Modelo EX13	Formulario autorización de regreso
Modelo EX13	Formulario autorización de regreso. Editable

GOBIERNO DE ESPAÑA

EX-13

Solicitud de autorización de regreso
(LO 4/2000 y RD 1155/2024)

Espacios para sellos
de registro

Paso 3. Paga la tasa (modelo 790, código 012) antes de la cita. La puedes descargar en la página web de Policía Nacional.

En el formulario debes seleccionar la opción “Autorización de Regreso”

Documentos de identidad y títulos y documentos de viaje a extranjeros indocumentados y otros documentos.	
.Autorización de inscripción de indocumentados.	○
.Cédula de inscripción.	○
.Documento de identidad de refugiado, apátrida y protección subsidiaria.	○
.Título de viaje, Documentos de viaje de la Convención de Ginebra, protección subsidiaria y apátrida.	○
.Autorización de regreso.	◉

Paso 4. Prepara toda tu documentación y preséntate puntual a la cita presencial.

¿Qué documentos debes llevar?

- Formulario EX-13 completado.
- Justificante de pago de la tasa (modelo 790, código 012).
- Pasaporte vigente.
- En su caso, acreditar que tu trámite está en curso (renovación, modificación o autorización).
- Documentos que justifiquen el viaje, sobre todo si existe una situación de necesidad o urgencia.
- Copia de la TIE o justificante de pérdida, robo o duplicado cuando corresponda.

Este contenido es orientativo y no sustituye asesoría personalizada

Para más información escríbenos a contacto@guiado.es